Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KIMBERLY GARCIA TORRES, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1096191508, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 914 de 2025

Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

Obligaciones Específicas:
1.Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 2.Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales. 3.Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención. 4.Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización. 5.Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales. 6.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. 7.Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN 8.Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias. 9.Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad 10.Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación SIRR de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-13
Fecha de inicio:	2025-02-17
Valor inicial del contrato:	$51,342,454.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Valor mensual de los honorarios:	$4,905,330.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-27 10:16:19 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 98979720250827101619

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KIMBERLY GARCIA TORRES, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1096191508, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 676 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

Obligaciones Específicas:
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. 3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos. 4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención. 5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención. 6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. 7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. 8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial. 9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. 10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos

que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-31
Fecha de inicio:	2024-02-01
Valor inicial del contrato:	$51,505,965.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,905,330.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$51,505,965.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-27 02:44:41 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 76516220250827144441

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Medellín, 01 de Agosto de 2022

PRESENCIA COLOMBO SUIZA

NIT: 890.984.938-4

HACE CONSTAR

QUE: La Profesional **KIMBERLY GARCIA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1096191508** tuvo un contrato por prestación de servicios independientes en el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR** en el Programa Mi Familia, cuya vigencia fue del **12 DE OCTUBRE DE 2021** hasta el **31 DE JULIO DE 2022.**

Funciones Realizadas

- ✓ Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- ✓ Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- ✓ Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- ✓ Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- ✓ Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- ✓ Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- ✓ Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- ✓ Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar

atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

- ✓ Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- ✓ Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- ✓ Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- ✓ Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- ✓ Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- ✓ Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- ✓ Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- ✓ Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- ✓ Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- ✓ Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- ✓ Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Esta información es por solicitud del propio (a) interesado (a).

Para mayor información comunicarse al 3164289333.

Atentamente,

MARILU ESCUDERO CELIS

Psicóloga organizacional

HOGAR INFANTIL
CENTRO COMUNITARIO
PARA LA INFANCIA
LAS GRANJAS

BIENESTAR
FAMILIAR

Carrera 42 No. 56-62 Barrio Versalles
Teléfono 6216321-6019504
Email: c.c.lasgranjas@hotmail.com
Barrancabermeja – Santander
NIT 890.270.163
Aprobado según personería jurídica Nº 072 de julio de 1974

CERTIFICADO DE TRABAJO
De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

CENTRO COMUNITARIO PARA LA INFANCIA LAS GRANJAS
NIT. 890.270.163-9

CERTIFICA:

Que la señora **KIMBERLY GARCIA TORRES** identificada con C.C. No. 1.096.191.508 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, laboró para esta entidad, en el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**, mediante contratos por prestación de servicios para todos los contratos ejecutados por nuestra entidad relacionados con actividades propias de la Atención Integral a la Primera Infancia de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
13/07/2017	22/12/2017
15/01/2018	04/12/2018

La señora también estuvo vinculada a esta entidad mediante contratos a término fijo inferior a un año para todos los contratos ejecutados por nuestra entidad relacionados con actividades propias de la Atención Integral a la Primera Infancia de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
28/01/2019	06/12/2019
24/02/2020	31/12/2020
01/02/2021	30/11/2021

Durante su vinculación laboral con esta entidad realizo las siguientes funciones:

1. Atención y orientación individual a niños, niñas y adultos.
2. Construir planes de formación para la ejecución de actividades con niños, niñas, familias y talento humano.
3. Activar rutas de atención en casos de vulneración de derechos de niños y niñas.
4. Formar y capacitar al talento humano en temas relacionados con primera infancia y ambiente laboral.
5. Detectar y prevenir efectos socioeducativos que incidan en el desarrollo infantil.
6. Acompañar y liderar la ejecución de las actividades propuestas en el sg-sst.
7. Diseñar estrategias de promoción y prevención en el campo comunitario y educativo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barrancabermeja, a los 26 días del mes de abril, de 2022.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Villa Arango
Representante Legal

HOGAR INFANTIL
CENTRO COMUNITARIO
PARA LA INFANCIA
LAS GRANJAS

BIENESTAR
FAMILIAR

Carrera 42 No. 56-62 Barrio Versalles
Teléfono 6216321-6019504
Email: c.c.lasgranjas@hotmail.com
Barrancabermeja – Santander
NIT 890.270.163
Aprobado según personería jurídica Nº 072 de julio de 1974

CERTIFICADO DE TRABAJO
De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

CENTRO COMUNITARIO PARA LA INFANCIA LAS GRANJAS
NIT. 890.270.163-9

CERTIFICA:

Que la señora **KIMBERLY GARCIA TORRES** identificada con C.C. No. 1.096.191.508 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, laboró para esta entidad, en el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**, mediante contratos por prestación de servicios para todos los contratos ejecutados por nuestra entidad relacionados con actividades propias de la Atención Integral a la Primera Infancia de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
13/07/2017	22/12/2017
15/01/2018	04/12/2018

La señora también estuvo vinculada a esta entidad mediante contratos a término fijo inferior a un año para todos los contratos ejecutados por nuestra entidad relacionados con actividades propias de la Atención Integral a la Primera Infancia de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
28/01/2019	06/12/2019
24/02/2020	31/12/2020
01/02/2021	30/11/2021

Durante su vinculación laboral con esta entidad realizo las siguientes funciones:

1. Atención y orientación individual a niños, niñas y adultos.
2. Construir planes de formación para la ejecución de actividades con niños, niñas, familias y talento humano.
3. Activar rutas de atención en casos de vulneración de derechos de niños y niñas.
4. Formar y capacitar al talento humano en temas relacionados con primera infancia y ambiente laboral.
5. Detectar y prevenir efectos socioeducativos que incidan en el desarrollo infantil.
6. Acompañar y liderar la ejecución de las actividades propuestas en el sg-sst.
7. Diseñar estrategias de promoción y prevención en el campo comunitario y educativo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barrancabermeja, a los 26 días del mes de abril, de 2022.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Villa Arango
Representante Legal

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES
MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.085.480-1

Numero: 106 de Vigencia: 2015
Fecha de Radicado: 2015-12-02 16:59:25
Remitido: Ericilda - Cargo:Administrativa Finanz, Talento
Asunto: CERTIFICADO LABORAL INSTRUCTURA EN DESARROLLO PSICOAFECTIVO E IDENTIDAD CULTURAL
N106V2015F2015-12-02

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

La señorita **KIMBERLY GARCÍA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.096.191.508 expedida en Barrancabermeja, prestó sus servicios para la Corporación CER en el cargo de **INSTRUCTORA EN DESARROLLO PSICOAFECTIVO E IDENTIDAD CULTURAL,** con Orden de servicios No. 156 - 15 con una duración de veinte (20) horas es decir los días 10 y 17 de octubre de 2015 ; en cumplimiento de los alcances Contrato CN.BOG.SEPC.015.004 suscrito con Shell Exploration and Production Colombia GMBH (SEPC) Sucursal Colombia.

Se expide a solicitud de la interesada, en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

ERICILDA GÓMEZ FONCE

Calle **55A** No. **24-75** - Galán - Telefax: (7) **602 44 25** - Celular: **313 416 6758** - **314 218 9854** - **Barrancabermeja** - Santander / Colombia
Correo electrónico: **info@cer.org.co** - Página web: **http://www.cer-org.co**

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo

NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) KIMBERLY GARCIA TORRES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.191.508 de Barrancabermeja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-3194-11-14, desde el 26 de Noviembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014, en la ciudad o municipio de BARRANCABERMEJA como PROFESIONAL COMPONENTE DUELOS COLECTIVOS. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, para prestar a la Unidad para la reparación integral a las Victimas, los servicios profesionales para el fortalecimiento de las tejedoras de la Organización Femenina Popular (OFP) en el componente de duelos colectivos. Devengando unos honorarios totales de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.916.666).

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. RRHH-PS-1113-01-14, desde el 15 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, en la ciudad o municipio de BARRANCABERMEJA como PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, brindar asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en la ruta de reparación con base en el acompañamiento al proceso de reparación colectiva de la Organización Femenina Popular. Devengando unos honorarios totales de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.750.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio (07) del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

Organización Femenina Popular 40 Años defendiendo la Vida

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

BARRANCABERMEJA - MAGDALENA MEDIO

Personería Jurídica No. 227 Octubre de 1979 - Nit. 890.270.388-9

LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR
NIT.890.270.388-9

CERTIFICA:

Que **KIMBERLY GARCIA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.191.508 expedida en Barrancabermeja, prestó sus servicios a nuestra Organización desde el 1 de diciembre de 2013 hasta 30 de diciembre de 2014, desempeñándose como Psicóloga, mediante contrato de prestación de servicios, ejecutando trabajo comunitario y actividades de acompañamiento, atención, orientación y formación dirigido a las mujeres de base y sus familias en los sectores populares de Barrancabermeja y en los municipios donde hace trabajo de incidencia la OFP (Puerto Wilches, Cantagallo, San Pablo, Yondó, Sabana de Torres).

Durante el tiempo de labor su desempeño fue excelente, demostrando su compromiso, responsabilidad y un manejo ético desde su profesión.

Se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2017.

Atentamente,

LEONOR DIAZ VILLAREAL
Representante Legal OFP

Cra. 22 No. 52B - 36 Tels. 610 28 79 - 620 04 55 Barrio Torcoroma
E-mail: organizacionfemeninapopular@gmail.com
Barrancabermeja, Colombia

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo

NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) KIMBERLY GARCIA TORRES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.191.508 de Barrancabermeja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-3194-11-14, desde el 26 de Noviembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014, en la ciudad o municipio de BARRANCABERMEJA como PROFESIONAL COMPONENTE DUELOS COLECTIVOS. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, para prestar a la Unidad para la reparación integral a las Victimas, los servicios profesionales para el fortalecimiento de las tejedoras de la Organización Femenina Popular (OFP) en el componente de duelos colectivos. Devengando unos honorarios totales de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.916.666).

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. RRHH-PS-1113-01-14, desde el 15 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, en la ciudad o municipio de BARRANCABERMEJA como PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, brindar asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en la ruta de reparación con base en el acompañamiento al proceso de reparación colectiva de la Organización Femenina Popular. Devengando unos honorarios totales de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.750.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio (07) del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General